

Sarciniendo, o consultarlo para que
de decido en punto; y para que lleve a no-
ticia a todos los señores, se le haga saber por
bando publico acudir inmediatamente a tomar
la del que se ha congnado por baxa
Yemerado el Ayuntamiento. A lo propuesto por
el Sr. Prie^{te} se conformo en un todo: Y para
dar un verdadero conocimiento al pueblo
en q. tubiere la entrega de d. l. pago de p. y
y venta que se haga echo por el Encargado
Don. Canova, se nombra por Comisarios
para q. enicien en ello, y seivan la
Comprehen^{te} suena a d. Encargado, a lo
Sr. D. Tomaso In^{te} Canova, Fern^{do}. Regidor
y d. Antonio Pexa, Diputado, y luego
que en e. p. ma la suena de n. parte
para la determinacion conveniente
se haviendo una exco. y se p. nado a favor
de n. p. ma a n. p. ma. En el punto
que se señala: y en un punto. Acordo: se le
guarden las exco. y que se le respondan
y se le e. b. d. p. l. y e. p. c. d.

Mediante aque ya era acordado anterior^{te}.
Otra acordado, que los respectivos Cobradores dieran
noticia con cuenta a las cobramas que en n. p. ma
hicand p. cono. c. m. el Ayuntamiento y determina
ciony a los Caudales Co. n. e. m. y, sin q. se haya veni-
ficado may q. p. n. d. In^{te} Fern^{do} Canova: Acordo: se le
buelva a p. b. e. n. i. n. con lo mandado en
Orden con la e. b. d. p. b. e. n. i. c. i. o. n. e. s.
Y asi to acordaron y firmaron d. n. de d. de f. e. =

Ignacio de Jimenez
Antonio Pexa
Guardista
Don. Canova
Don. Canova
Don. Canova

